



Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 290.400,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida “22800 – Suministros” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2014, 2015 y 2016, proporcionalmente a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación del suministro de energía eléctrica para el edificio sede del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, de dicho suministro, ordenando el inicio del procedimiento de licitación y procediendo a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación.

El referido procedimiento fue presentado para su publicación en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea el 8 de enero de 2014 con la referencia nº 2014-002491, y en el Portal de Contratación de Navarra ese mismo día con el código de proceso 104996396.

Dentro del plazo establecido al efecto, que finalizó el 17 de febrero de 2014, se presentaron al procedimiento las siguientes empresas: Iberdrola Generación, S.A., Hidrocantábrico Energía, S.A.U., Gas Natural Comercializadora, S.A., y Aura Energía, S.L.

Tras analizar la documentación presentada por los licitadores (sobre nº 1) y comprobar que todos reunían los requisitos exigidos, la Mesa de Contratación, con fecha 18 de febrero de 2014, acordó admitir al procedimiento a todos ellos.

Con fecha 24 de febrero de 2014 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2), que una vez valoradas según la simulación establecida en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, arrojó el siguiente resultado:

HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.

A) Término de potencia

	Potencia kW	Término potencia €/kW año	Total Término potencia (€/año) 500 kW x Término potencia
P1	500	38,102134	19.051,07
P2	500	19,067559	9.533,78
P3	500	13,954286	6.977,14
P4	500	13,954286	6.977,14
P5	500	13,954286	6.977,14
P6	500	6,366846	3.183,42
		TOTAL	A = 52.699,70

B) Término de energía

	Consumo 2013 kWh/año	Término energía €/kWh	Total energía €/año
P1	80.808	0,11816541	9.548,710451
P2	87.392	0,100306628	8.765,996834
P3	54.127	0,092933236	5.030,197265
P4	74.495	0,083570151	6.225,558399
P5	108.580	0,073050543	7.931,827959
P6	269.558	0,056596478	15.256,03342
		TOTAL	B = 52.758,32432

C) Impuesto eléctrico: (A + B) x Tipo impositivo aplicable vigente = 5.391,752409 euros/año

D) Alquiler equipo medida: 780,00 euros/año

IMPORTE FINAL (A + B + C + D) = 111.629,7767 euros / año

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

A) Término de potencia

	Potencia kW	Término potencia €/kW año	Total Término potencia (€/año) 500 kW x Término potencia
P1	500	38,102134	19.051,067
P2	500	19,067579	9.533,7895
P3	500	13,954286	6.977,143
P4	500	13,954286	6.977,143
P5	500	13,954286	6.977,143
P6	500	6,366846	3.183,423
		TOTAL	A = 52.699,7085

B) Término de energía

	Consumo 2013 kWh/año	Término energía €/kWh	Total energía €/año
P1	80.808	0,118277	9.577,7278
P2	87.392	0,098126	8.575,4273
P3	54.127	0,089894	4.865,6925
P4	74.495	0,078416	5.841,5999
P5	108.580	0,073307	7.959,674
P6	269.558	0,059918	16.151,376
		TOTAL	B = 52.951,495

C) Impuesto eléctrico: (A + B) x Tipo impositivo aplicable vigente = 5.138,8743 euros/año

D) Alquiler equipo medida: 901,56 euros/año

IMPORTE FINAL (A + B + C + D) = 111.691,63 euros / año

AURA ENERGÍA, S.L.

A) Término de potencia

	Potencia kW	Término potencia €/kW año	Total Término potencia (€/año) 500 kW x Término potencia
P1	500	38,102134	19.051,07
P2	500	19,067559	9.533,78
P3	500	13,954286	6.977,14
P4	500	13,954286	6.977,14
P5	500	13,954286	6.977,14
P6	500	6,366846	3.183,42
		TOTAL	A = 52.699,70

B) Término de energía

	Consumo 2013 kWh/año	Término energía €/kWh	Total energía €/año
P1	80.808	0,132654	10.719,50
P2	87.392	0,113721	9.938,32
P3	54.127	0,090764	4.912,80
P4	74.495	0,078009	5.811,26
P5	108.580	0,074782	8.119,82
P6	269.558	0,062769	16.919,80
		TOTAL	B = 56.421,50

C) Impuesto eléctrico: (A + B) x Tipo impositivo aplicable vigente = 5.579,04 euros/año

D) Alquiler equipo medida: 1.200,00 euros/año

IMPORTE FINAL (A + B + C + D) = 115.900,24 euros / año

IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.

A) Término de potencia

	Potencia kW	Término potencia €/kW año	Total Término potencia (€/año) 500 kW x Término potencia
P1	500	38,102134	19.051,07
P2	500	19,067559	9.533,78
P3	500	13,954286	6.977,14
P4	500	13,954286	6.977,14
P5	500	13,954286	6.977,14
P6	500	6,366846	3.183,42
		TOTAL	A = 52.699,70

B) Término de energía

	Consumo 2013 kWh/año	Término energía €/kWh	Total energía €/año
P1	80.808	0,13351	10.788,68
P2	87.392	0,112074	9.794,37
P3	54.127	0,101002	5.466,94
P4	74.495	0,090199	6.719,37

P5	108.580	0,08323	9.037,11
P6	269.558	0,063637	17.153,86
		TOTAL	B = 58.960,33

C) Impuesto eléctrico: $(A + B) \times$ Tipo impositivo aplicable vigente = 5.708,84 euros/año

D) Alquiler equipo medida: 768,00 euros/año

IMPORTE FINAL (A + B + C + D) = 118.136,87 euros / año

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, con lo establecido en el PCAP, y en los artículos 66, 92 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Hidrocantábrico Energía, S.A. el contrato de suministro de energía eléctrica para el edificio sede del Parlamento de Navarra, de acuerdo con los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación, por ser su oferta la más económica de las admitidas, según las siguientes tarifas:

	Potencia kW	Término potencia €/kW año	Término energía €/kWh	Alquiler equipo medida
P1	500	38,102134	0,11816541	780,00 €/año
P2	500	19,067559	0,100306628	
P3	500	13,954286	0,092933236	
P4	500	13,954286	0,083570151	
P5	500	13,954286	0,073050543	
P6	500	6,366846	0,056596478	

Todos los precios ofertados van referenciados de acuerdo a la regulación vigente en el momento de publicación de la presente licitación y publicada en el BOE, e incluyen todos los gastos que el adjudicatario tenga que realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son beneficios, seguros, asistencia técnica, gestión comercial, transporte, y distribución, tasas y toda clase de tributos, incluido el impuesto eléctrico, a excepción del IVA.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de marzo de 2014.
EL PRESIDENTE,

The image shows a blue circular official seal of the Parliament of Navarra on the left, featuring a crown and a shield. To the right of the seal is a blue ink signature that reads "Alberto Catalán Higuera".

Alberto Catalán Higuera.